



**UNODC**

United Nations Office on Drugs and Crime

ONUV / ONUDD

Convocatoria de propuestas

Directrices para los solicitantes de subvenciones

Sexto ciclo del Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo  
Fiduciario de las Naciones Unidas

**Fecha límite de recepción de solicitudes: Lunes 31 de enero 2022, 23:59  
CET**



# UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

NOTA: Una subvención se define como una concesión de fondos a pequeña escala, no reembolsable y no recurrente (única) a una entidad receptora otorgada sobre la base de un proceso de selección transparente, justo y competitivo con el fin de emprender actividades que contribuyan al logro de los mandatos de las Naciones

NOTA: Esta convocatoria de propuestas constituye la base para solicitar subvenciones de la ONUV/ONUDD. No debe interpretarse como un acuerdo de subvención, ni debe considerarse como una confirmación de una subvención concedida por la ONUV/ONUDD a ninguna entidad. En consecuencia, la ONUV/ONUDD no es responsable de ninguna obligación financiera, ni de ninguna otra manera, contraída por ninguna entidad para responder a esta convocatoria de propuestas. Dichos costos no se considerarán como parte del presupuesto de la subvención en el caso de que se otorgue una subvención a un solicitante.



## Tabla de contenidos

|     |   |    |
|-----|---|----|
| 1   | PROGRAMA DE SUBVENCIONES .....                                | 1  |
| 1.1 | Fondo 1 .....   |    |
| 1.2 | Objetivos .....   | 2  |
| 1.3 | Enfoque temático y prioridades.....                           | 2  |
| 1.4 | Ubicación .....   | 3  |
| 1.5 | Duración.....   | 3  |
| 1.6 | Principios fundamentales .....                                | 4  |
| 1.7 | Montos de las subvenciones.....                               | 4  |
| 2   | CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....                                | 4  |
| 2.1 | Elegibilidad de los solicitantes .....                        | 4  |
| 2.2 | Elegibilidad de los proyectos .....                           | 4  |
| 2.3 | Elegibilidad de los costos del proyecto .....                 | 5  |
| 3   | PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.....                               | 6  |
| 3.1 | Formularios de solicitud.....                                 | 6  |
| 3.2 | Documentos que deben presentarse para su solicitud .....      | 7  |
| 3.3 | Dónde y cómo enviar la solicitud.....                         | 7  |
| 3.4 | Plazo de presentación de solicitudes .....                    | 7  |
| 4   | PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....                              | 8  |
| 4.1 | Evaluación de elegibilidad .....                              | 8  |
| 4.2 | Evaluación técnica de propuestas de proyectos completos ..... | 8  |
| 4.3 | Selección provisional .....                                   | 9  |
| 5   | APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN .....                               | 9  |
| 6   | CALENDARIO INDICATIVO .....                                   | 9  |
| 7   | APOYO A LOS POSIBLES SOLICITANTES .....                       | 10 |



# UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

## 1 PROGRAMA DE SUBVENCIONES

### 1.1 Fondo

#### 1.1.1 Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas (UNVTF)

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Mujer fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2010 como parte del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas. El fondo se centra en **las víctimas** y tiene por objeto proporcionar ayuda humanitaria, jurídica y financiera esencial a las víctimas de la trata de personas a través de los canales de asistencia establecidos.

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas está gestionado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y se beneficia de la orientación estratégica y los conocimientos especializados de una Junta Directiva de cinco miembros, nombrados por el Secretario General de las Naciones Unidas por un período de tres años. Desde su creación, el UNVTF ha otorgado USD 5 millones en subvenciones a más de 100 proyectos de ONG en más de 50 países.

#### 1.1.2 Función de la Junta Directiva de la UNVTF

De acuerdo con el mandato de la UNVTF, la Junta Directiva será responsable de:

- la prestación de orientación estratégica sobre el Fondo;
- proporcionar asesoramiento sobre los criterios para la revisión técnica de los proyectos propuestos;
- formular recomendaciones sobre los proyectos propuestos, tras un examen técnico realizado por el Administrador del Fondo;
- examinar los informes periódicos sobre la marcha de los trabajos presentados por el Administrador del Fondo;
- tomar nota del presupuesto operativo del Fondo;
- un informe anual al Secretario General en el que se señala la situación de la financiación y los progresos en la ejecución de los proyectos
- recaudación de fondos según lo requieran las necesidades del Fondo, incluida la comunicación entre los miembros de la Junta Directivas y el Administrador del Fondo sobre el estado de la recaudación de fondos

#### 1.1.3 Trata de personas

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define la trata de personas como "el *reclutamiento, transporte, traslado, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, de secuestro, de fraude, de engaño, del abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra persona, con fines de explotación*".

La trata de personas es un fenómeno mundial que tiene repercusiones a nivel internacional, regional y nacional. Está estrechamente interrelacionado con cuestiones como las violaciones de los derechos



humanos, el trabajo forzoso, la migración, el desequilibrio de género, el trabajo infantil, la violencia contra la mujer, la pobreza y la exclusión social.

## 1.1.4 Evidencia de necesidad

El Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2020 de la UNODC describe las tendencias mundiales en la detección de víctimas de la trata de personas y las condenas por trata de personas, así como el análisis del perfil de las víctimas y las formas de explotación detectadas a nivel mundial; el perfil de los delincuentes; los principales flujos mundiales de trata; y las respuestas nacionales, legislativas y de justicia penal.

Los hallazgos clave incluyen:

- Los traficantes se dirigen principalmente a mujeres y niñas: por cada 10 víctimas detectadas en todo el mundo, cinco son mujeres adultas y dos son niñas.
- Alrededor del 20% de las víctimas de la trata de personas eran hombres adultos y el 15% eran niños pequeños.
- La mayoría de las mujeres y niñas detectadas son objeto de trata con fines de explotación sexual, mientras que los hombres y los niños son objeto de trata principalmente con fines de trabajo forzoso.
- El 50 por ciento de las víctimas detectadas son objeto de trata con fines de explotación sexual, el 38 por ciento son explotadas para trabajos forzados, el seis por ciento son objeto de actividades delictivas forzadas, mientras que el uno por ciento es coaccionado para mendigar y un número menor para matrimonios forzados, extracción de órganos y otros fines.
- Los traficantes se dirigen especialmente a los más vulnerables, como los migrantes y las personas sin trabajo.
- Es probable que la recesión inducida por COVID-19 exponga a más personas al riesgo de la trata.
- Los traficantes han integrado la tecnología en su modelo de negocio en cada etapa del proceso, desde el reclutamiento hasta la explotación de las víctimas.
- Los traficantes se aprovechan de los más marginados y empobrecidos.

## 1.2 Objetivos

Esta convocatoria de propuestas tiene en cuenta la importancia de aprovechar todos los recursos disponibles para la ejecución de actividades destinadas a cumplir los objetivos de este programa de subvenciones.

Los principales objetivos de este programa de subvenciones son:

- Proporcionar asistencia directa y protección a las víctimas vulnerables de la trata de personas
- mejorar la salud y el bienestar, facilitar la integración social y prevenir la trata entre las víctimas vulnerables de la trata de personas

## 1.3 Enfoque temático y prioridades

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto proporcionar apoyo financiero a las organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de la trata de personas cuyos proyectos



# UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

tienen por objeto proporcionar asistencia directa inmediata y esencial a las víctimas vulnerables de la trata de personas.

Se dará prioridad a los proyectos dirigidos a la siguiente **población:**

- mujeres y niñas

También se considerarán proyectos dirigidos a hombres y niños, así como a personas de género no binario.

Se dará prioridad a los proyectos que se planteen en escenarios de crisis emergentes y temporales en las siguientes **regiones:**

- Asia central
- Corredor de América del Sur a Centroamérica y México.

Se dará prioridad a los proyectos dirigidos a personas identificadas en las siguientes **situaciones:**

- personas identificadas entre los grandes movimientos de refugiados y/o migrantes, incluidos los desplazados internos en África y otras regiones geográficas donde los conflictos, el posconflicto y la inestabilidad continua causada por las tensiones sociopolíticas, así como el desbordamiento de los desplazamientos relacionados con el cambio climático.
- las personas identificadas en zonas donde se está produciendo o ha tenido lugar recientemente un conflicto armado o que huyen de esas zonas; o cuando hay inestabilidad causada por una ruptura del estado de derecho.

Se dará prioridad a los proyectos que se dirijan a las **siguientes formas de explotación:**

- explotación sexual
- trabajo forzoso
- Tráfico de órganos
- mendicidad forzada
- actividad delictiva forzada
- matrimonio forzado
- producción de material pornográfico
- reclutamiento de niños en grupos armados
- la trata de niños en el deporte

**Las actividades indicativas a las que se dará prioridad incluyen:**

- asistencia médica
- asistencia material en forma de alimentos, ropa, etc.
- refugio inmediato, seguro y a corto plazo

## 1.4 Ubicación

Se trata de una convocatoria mundial de propuestas.

Se considerarán los proyectos que se ejecutarán en los países de origen, tránsito y destino.

## 1.5 Duración

Todas las actividades financiadas por este subprograma deben ejecutarse en un plazo de 9 meses.



## 1.6 Principios fundamentales

Se espera que los solicitantes de subvenciones consideren los siguientes principios fundamentales al diseñar sus propuestas de proyectos de subvención:

- Asociación/colaboración/cooperación con otras partes interesadas;
- Sostenibilidad de las actividades del proyecto;
- Un enfoque que valore la diversidad y considere las necesidades particulares de las niñas, los niños, las mujeres, los hombres y las personas de género no binario;
- Armonización con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

## 1.7 Montos de las subvenciones

Las propuestas con presupuestos que van desde USD 5,000 a USD 20,000 serán consideradas para la adjudicación. Tenga en cuenta que la relación calidad-precio se evaluará como parte de los criterios de calificación.

Las subvenciones no excederán los ingresos anuales de la entidad para el año fiscal anterior. La capacidad de gestión financiera de los solicitantes se evaluará a este respecto.

## 2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

### 2.1 Elegibilidad de los solicitantes

Para ser elegible para una subvención, los solicitantes **deben:**

- ser una organización sin ánimo de lucro (OSC, incluidas las ONG, las organizaciones comunitarias) registrada en virtud de las leyes pertinentes del país en el que está registrada y en el país en el que va a ejecutar el proyecto propuesto;
- haber sido registrados antes del 31 de enero de 2021;
- ser directamente responsable de la preparación y gestión del proyecto, es decir, no actuar como intermediario;
- demostrar experiencia previa de al menos un (1) año ejecutando actividades en la esfera de la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas de conformidad con el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, o en la prestación de otros servicios a poblaciones vulnerables, incluidos los desplazados internos y las personas desplazadas por la fuerza;
- tener una cuenta bancaria a nombre de la organización;
- adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación y el abuso sexual.

### 2.2 Elegibilidad de los proyectos

Solo los proyectos destinados a alcanzar los objetivos, centrándose en las cuestiones prioritarias y cumpliendo todos los demás requisitos descritos en la sección 1 pueden optar a financiación en el marco de la presente convocatoria de propuestas.



- Los proyectos deben estar sujetos a un plazo determinado (tener fechas de inicio y finalización discernibles) y tener un objetivo específico y finito que no requiera más financiación para mantener los resultados en el tiempo. Los costes, las actividades y los beneficiarios del proyecto propuesto deben distinguirse de los relativos a las demás operaciones del solicitante.

Los siguientes tipos de propuestas de proyectos **no** son elegibles para financiamiento:

- Propuestas de proyectos que discriminen a personas o grupos de personas por razón de su género, orientación sexual, creencias religiosas o falta de ellas, o su origen étnico;
- Proyectos centrados únicamente en campañas o únicamente en la sensibilización;
- Proyectos diseñados únicamente para producir estudios, publicaciones o boletines informativos, o para realizar investigaciones;
- Actividades comprendidas en el mandato básico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por ejemplo, asistencia legislativa, fomento de la capacidad de los profesionales de la justicia penal, establecimiento de marcos institucionales para combatir la trata de personas, etc.), excepto la protección y asistencia a las víctimas;
- Propuestas de proyectos relacionadas única o principalmente con patrocinios individuales para la participación en talleres, seminarios, conferencias, congresos;
- Propuestas de proyectos relativas única o principalmente a becas individuales para estudios o cursos de formación;
- Esquemas de crédito o préstamo;
- Deudas y provisiones por pérdidas o deudas;
- Propuestas de proyectos que consistan exclusiva o principalmente en gastos de capital, por ejemplo, terrenos, edificios, equipos, vehículos, etc.;
- Becas, patrocinios y cuotas escolares;
- Donaciones en efectivo;
- Partidos políticos y actividades religiosas;
- Propuestas de proyectos que proporcionan financiación para actividades terroristas.

## 2.3 Elegibilidad de los costos del proyecto

A continuación se indican las categorías de costes considerados subvencionables y no subvencionables. El presupuesto es tanto una estimación de costos como un límite máximo para los "costos elegibles". Tenga en cuenta que los costes subvencionables deben basarse en costes reales basados en documentos justificativos. Los costos que no parecen realistas pueden ser rechazados.

Por lo tanto, a la instancia solicitante le interesa proporcionar un **presupuesto realista y eficiente**.

### Costes directos subvencionables

Para ser elegibles en la presente convocatoria de propuestas, los costes deben ser directamente verificables y trazables hasta las actividades que se están llevando a cabo.

### Costes indirectos subvencionables (gastos generales)

Los costes indirectos incurridos en la ejecución del proyecto podrán optar a una financiación a tanto alzado fijada en no más del 10 % del total de los costes directos subvencionables. Dicha cantidad podrá revisarse en el contexto del presupuesto global basado en insumos presentado con la propuesta.





## Contribuciones en especie

Las contribuciones en especie no se consideran gastos reales y no son gastos subvencionables para el reembolso.

## Costes no subvencionables

No son **subvencionables** los siguientes costes:

- Compensación financiera directa a las víctimas;
- Deudas y provisiones para pérdidas o deudas;
- Intereses debidos;
- Recargas y emolumentos similares a empleados del gobierno
- Los fondos ya financiados en otro marco, es decir, la capacidad existente no debería incluirse en el presupuesto;
- Compra de terrenos o edificios;<sup>1</sup>
- Pérdidas cambiarias de moneda;
- Impuestos, incluido el IVA, a menos que el Beneficiario (o los socios del Beneficiario) no puedan reclamarlos y la normativa aplicable no prohíba la cobertura de impuestos;
- Créditos a terceros;
- Campañas de sensibilización que no deben exceder el 10% del presupuesto de la subvención.

## **3 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Los solicitantes presentarán una propuesta de proyecto completa que será examinada por un equipo de evaluación técnica y la Sección que vela por la participación externa de las Partes de la ONUV/ONUDD.

Una vez que se les notifique que sus propuestas han sido seleccionadas, los solicitantes deberán registrarse en el Portal de socios de la ONU (UNPP) en <https://www.unpartnerportal.org/landing/register>.

### **3.1 Formularios de solicitud**

Las propuestas completas de proyectos deben presentarse de acuerdo con las instrucciones en el formulario completo de solicitud de propuestas de proyectos.

Las solicitudes pueden ser presentadas en cualquiera de los siguientes idiomas: **inglés, francés, español o ruso**

No se aceptarán solicitudes escritas a mano.

Se debe tener el debido cuidado para completar el formulario de solicitud. Cualquier error o discrepancia importante relacionada en el formulario de solicitud (por ejemplo, los importes

---

<sup>1</sup> Excepto cuando sea necesario para la ejecución directa del proyecto, en cuyo caso la propiedad pertenece a ONUV/UNODC hasta que se transfiera a los beneficiarios finales. Cualquier transferencia de este tipo se realizará de conformidad con las normas internas de ONUV/UNODC.



# UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

mencionados en el presupuesto son incompatibles con los mencionados en el formulario de solicitud) puede dar lugar al rechazo de la solicitud.

Solo se solicitarán aclaraciones si la información proporcionada no está clara e impide una evaluación objetiva de la solicitud.

Tenga en cuenta que solo se evaluará el formulario de solicitud y los anexos completados. Por lo tanto, es de suma importancia que estos documentos contengan TODA la información relevante sobre el proyecto.

### 3.2 Documentos que deben presentarse para su solicitud

Como parte de la solicitud, se deben presentar los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud de propuesta de proyecto (plantilla proporcionada);
- Presupuesto del proyecto (plantilla proporcionada);
- Copia del certificado de registro (y reinscripción si procede) como prueba de las credenciales legales de la organización y registro antes del 31 de enero de 2021;
- Estados financieros organizacionales auditados para el último año fiscal. En ausencia de declaraciones auditadas, se aceptarán otros documentos oficiales, **firmados** por un representante autorizado y que demuestren ingresos y gastos anuales;
- Las propuestas que impliquen contribuciones de socios deben incluir evidencia de financiación segura
- Declaración (plantilla proporcionada)

Los documentos pueden verificarse para comprobar la veracidad y exactitud de la representación a través de diversos medios, incluidos, entre otros, búsquedas en Internet, confirmación oficial formal de las oficinas responsables, cartas de recomendación, etc.

### 3.3 Dónde y cómo enviar la solicitud

Las solicitudes deben enviarse por correo electrónico a [unodc-victimsfund@un.org](mailto:unodc-victimsfund@un.org) titulado

*Solicitud del Programa de Pequeñas Subvenciones de la UNVTF*

No se considerarán las solicitudes que requieran que la UNODC solicite acceso a la documentación a través de una contraseña o un enlace de confirmación.

Las solicitudes enviadas por cualquier otro medio (por ejemplo, por fax o por correo ordinario) o a otras direcciones no se considerarán en el marco de esta convocatoria de propuestas.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas.

### 3.4 Plazo de presentación de solicitudes

La fecha límite para la presentación de propuestas de proyectos completos es **el lunes 31 de enero de 2022, 23:59 CET** como lo demuestra la fecha de recepción del correo electrónico de presentación. Cualquier solicitud presentada después de la fecha límite será rechazada automáticamente.



## 4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

### 4.1 Evaluación de elegibilidad

Todas las solicitudes serán examinadas y evaluadas por un equipo de evaluación técnica. En un primer paso, la elegibilidad de las solicitudes se evaluará de la siguiente manera:

- ¿Se ha respetado el plazo de presentación?
- ¿Se ha rellenado debidamente el formulario de solicitud correcto y se adjuntan todos los documentos solicitados a la solicitud?
- ¿Se adjuntan todos los documentos solicitados a la solicitud?
- ¿Cumple la solicitud con todos los criterios de elegibilidad mencionados en la sección 2 anterior?

Si la primera evaluación de la solicitud revela que alguna de las preguntas anteriores es negativa, la solicitud puede ser rechazada únicamente sobre esa base y la solicitud no se evaluará más a fondo.

### 4.2 Evaluación técnica de propuestas de proyectos completos

La calidad de las propuestas de proyectos se evaluará de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la cuadrícula de evaluación a continuación. A cada subsección se le otorgará una puntuación de acuerdo con las siguientes directrices: 0 = información no proporcionada, 1 = cumple mal los criterios; 2 = cumple parcialmente los criterios; 3 = cumple adecuadamente los criterios; 4 = cumple satisfactoriamente los criterios; 5 = cumple totalmente los criterios.

| <b>Criterios de evaluación</b>   | <b>Porcentaje Puntuación</b> |
|--|------------------------------|
| <b>1. Capacidad de la Organización</b>   | <b>20</b>                    |
| 1.1 La organización tiene un historial comprobado de prestación de asistencia directa a las víctimas de la trata de personas   | <b>20</b>                    |
| <b>2. Calidad de la propuesta de proyecto</b>  | <b>70</b>                    |
| 2.1 El proyecto propuesto proporciona una respuesta clara y bien juzgada a los objetivos (véase 1.2) y al enfoque temático (véase 1.3) de este programa de subvenciones  | <b>8</b>                     |
| 2.2 El proyecto propuesto se centra en las mujeres y las niñas (véase 1. 3)  | <b>10</b>                    |
| 2.3 El proyecto propuesto se centra en las personas identificadas en situaciones prioritarias (véase 1.3), es decir, las personas identificadas entre los grandes movimientos de refugiados y/o migrantes, incluidos los desplazados internos en África y otras regiones geográficas donde se producen conflictos, situaciones posteriores a conflictos e inestabilidad continua causada por tensiones sociopolíticas, así como el desbordamiento de los desplazamientos relacionados con el cambio climático y/o personas identificadas en zonas donde se está produciendo un conflicto armado o que huyen de ellas. lugar o ha tenido lugar recientemente; o inestabilidad causada por una ruptura de la ley y el orden. | <b>7.5</b>                   |
| 2.4 El proyecto propuesto se centra en proyectos identificados en las siguientes regiones: Asia central; Corredor de América del Sur a Centroamérica y México.   | <b>10</b>                    |



|  |            |
|--|------------|
| 2.5 El proyecto propuesto se centra en las formas prioritarias de explotación de manera adaptada y significativa, incluida la explotación sexual, el trabajo forzoso, la extracción de órganos, la mendicidad forzada, la actividad delictiva forzada, el matrimonio forzado, la producción de material pornográfico y/o el reclutamiento de niños en grupos armados y, la trata de niños en el deporte (véase 1. 3) | <b>7.5</b> |
| 2.6 El proyecto propuesto se centra en las actividades prioritarias de este subprograma (véase 1. 3)   | <b>10</b>  |
| 2.7 Las actividades y la metodología propuestas están claramente definidas   | <b>7</b>   |
| 2.8 La propuesta demuestra el conocimiento de la disposición actual para las víctimas de la trata de personas en su ubicación; y presenta un enfoque viable para trabajar en asociación con otras entidades incluido el gobierno.  | <b>5</b>   |
| 2.9 La propuesta demuestra sensibilidad cultural y responde a las necesidades específicas de género, incluidos los mecanismos para consultar y responder a los comentarios de las víctimas. .  | <b>5</b>   |
| <b>3. Relación calidad-precio</b>  | <b>10</b>  |
| 3.1 Economía: los costos propuestos son necesarios y realistas; Eficiencia: los costos propuestos son proporcionales a las actividades propuestas; y Efectividad: es probable que las actividades propuestas logren resultados positivos   | <b>10</b>  |
| <b>Puntuación total máxima</b>   | <b>100</b> |

#### 4.3 Selección provisional

Las propuestas de proyectos elegibles se clasificarán de acuerdo con los puntajes de evaluación técnica otorgados. Se elaborará una lista de solicitudes seleccionadas provisionalmente, teniendo en cuenta la financiación disponible y el alcance geográfico y el equilibrio.

### 5 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se informa por escrito a los solicitantes de la decisión de la ONUV/ONUDD relativa a su solicitud.

Como parte del acuerdo de subvención entre la ONUV/ONUDD y los beneficiarios de la subvención, se firmarán los siguientes documentos:

- Acuerdo de subvención G basado en el acuerdo estándar ONUV/ONUDD.
- Anexo A – Propuesta de proyecto
- Anexo B – Presupuesto del proyecto

### 6 CALENDARIO INDICATIVO

|  | Fecha  |
|--|--|
| Fecha límite para la presentación de propuestas de proyectos completos | <b>31<sup>de</sup> enero de 2022<br/>23:59 CET</b> |
| Fecha estimada de inicio / implementación del proyecto                 | 1 <sup>de</sup> junio de 2022                      |



# UNODC

United Nations Office on Drugs and Crime

## **7 APOYO A LOS POSIBLES SOLICITANTES**

Se invita a los solicitantes a presentar cualquier solicitud de aclaración por escrito a [unodc-victimsfund@un.org](mailto:unodc-victimsfund@un.org) antes del 24 de diciembre de 2021, 23.59, hora de Europa Central.

La ONUV/ONUDD preparará respuestas por escrito a las solicitudes de aclaración oportunas y las publicará para información de todos los posibles solicitantes en <https://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking-fund/2022-call-for-proposals.html> antes del 31 de diciembre de 2021. No se incluirán las fuentes de solicitudes.